

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCI

PACHUCA DE SOTO, ENERO 8 DE 1958

— NUM. 2

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-5104

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 13 de 1957.

C Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN SALVADOR, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con las siguientes modificaciones:

I.—De conformidad con el Convenio de Coordinación Fiscal celebrado entre la Federación y el Estado, únicamente pueden ser gravados los establecimientos comerciales e industriales que limitadamente señalan los artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954. En tal virtud, el concepto a que se refiere la letra (c) de la Fracción I relativa a los impuestos que señalan la tarifa respectiva, no es de aprobarse.

II.—La inscripción de actas de nacimiento dentro de los términos legales y en las Oficinas Municipales, debe ser absolutamente gratis; en tal virtud, la tarifa que para este concepto señala la letra (f) de la fracción VII relativa al Registro Civil, del rubro de derecho, no es de aprobarse, debiendo cobrarse únicamente cuando el acto se verifique a domicilio o fuera de los términos de tiempo legales.

III.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos serán causados al 1% por cada mes o frac-

SUMARIO:

5-5104, 5-5121, 5-5183, 5-5184, 5-5185.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Edo., aprobando los Presupuestos de los Mpios. de San Salvador, Tlanalapa, Tepeji del Río, Pacula, Chapulhuacán, Huehuetla y Huasca de Ocampo, Hgo.—9 a 11.

Avisos Judiciales y Diversos.—11, 12.

ción de mes que se retrase el pago; sin que en ningún caso exceda del 24% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud, la letra (c) de la Fracción XVII de los aprovechamientos, debe sujetarse a lo establecido legalmente.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srio.,
DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srio., Profr.
RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso Constitucional del Estado.
Su oficio 299-957.

5-5121

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

"El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLANALAPA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del ejercicio fiscal de 1957.

II.—La Tarifa para matrimonios efectuados en las Oficinas Municipales y dentro de los términos que marcan las Leyes, que señala la Fracción XI del Rubro de Derecho de la tarifa del Plan de Arbitrios, no es de aprobarse, pues este concepto es absolutamente gratis y únicamente podrán cobrarse la dispensa de publicaciones o cuando el acto se efectúe a domicilio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srío., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado. Su oficio número 300-957.

5-5183

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 20 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

"El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de TEPEJI DEL RIO, PACULA y CHAPULHUACAN, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srío., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr. RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado. Su oficio 308-957.

5-5184

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 20 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

"El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUEHUETLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal y que sirve de base para calcular el ingreso probable del siguiente ejercicio.

II.—Los conceptos "Títulos de Profesión" y "Protesta de Documentos" a que se refieren los números 8 y 10 del Plan de Arbitrios no son de aprobarse, considerando que no son autorizados por la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de las Leyes relativas.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Tráncese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srío., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr. RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado. Su oficio 304-957.

5-5185

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 20 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

"El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUASCA DE OCAMPO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con la siguiente modificación:

I.—Carece de la Noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, y que sirve de base para calcular el ingreso probable del siguiente Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Tráncese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srío., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C. c. al H. Congreso del Estado. Su oficio 303-957.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO GALVAN GUZMAN, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acre ditar derechos de propiedad y posesión de una finca urbana, ubicada Barrio Arriba esta ciudad, empadronada nombre Emilio Hernández Galván, Administra

ción de Rentas esta Cabecera. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., 25 de noviembre de 1957.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

JUSTINA CASTRO DE NOCHEBUENA, ha promovido este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de un terreno denominado COHUIXPA, ubicado Municipio de Atlapexco, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, edítase Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., 28 de noviembre de 1957.—Asistencia, AUSTORGIO ARTEAGA.—Asistencia, JUAN HERNANDEZ.—Rúbricas.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5054

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELEUTERIO ESPAÑA CERECEDO, en contra de AU-RELIANO ORTEGA DEL ANGEL, el C. Juez 1o. de lo Civil ordenó convocar postores para el remate, en primera almoneda, de la casa número 64 de las calles de Corregidora de esta ciudad, cuyos linderos y colindancias se especifican en el juicio, el que tendrá lugar en el local de este Juzgado el once de enero próximo, a las once horas. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de \$15,000.00. Publíquese el presente, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en el Sol d Hidalgo, por tres veces, de nueve en nueve días y en los parajes públicos de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1957.—El Secretario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-3204

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA APAN, HGO.

EDICTO

JOSE HERNANDEZ ROMERO ha, promovido ante este Juzgado información testimonial fin acreditar posesión y propiedad por prescripción dos lotes ubicados Colonia Rossier, esta ciudad, registrados fiscalmente nombre Simón Hernández Huerta. Dimensiones y colindancias constan expediente respectivo.

Publicarase tres veces consecutivas Periódico Oficial y en Renovación.

Apan, Hgo., 14 de diciembre de 1957.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1957.—Recibido, diciembre 27 de 1957.

5-3205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BONIFACIO HERNANDEZ GOMEZ, ha promovido este Juzgado información adperpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL ZOPILOTE, ubicado Patria Nueva, cuyos linderos constan expediente. Convócase personas considérense con derecho se opongán. Edicto se publicará dos veces Renovación, parajes públicos y Periódico Oficial Estado.

Actopan, Hgo., noviembre 23 de 1957.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1957.—Recibido, diciembre 27 de 1957.

5-3206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA APAN, HGO.

EDICTO

ALBINO MUÑOZ GARCIA, ha promovido ante este Juzgado información testimonial fin acreditar posesión y propiedad por prescripción predio ubicado número dieciséis, calle Morelos Oriente, esta ciudad, registrado fiscalmente nombre Concepción García. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publicarase tres veces consecutivas Periódico Oficial y en Renovación.

Apan, Hgo., 14 de diciembre de 1957.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1957.—Recibido, diciembre 27 de 1957.